

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

4068 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor del Estrecho de El Solvente, en el término municipal de Ojós.

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 000004/2017 relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, a favor del Estrecho del Solvente en Ojós, incoado por Resolución de 2 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Bienes Culturales (BORM núm. 267, de 18 de noviembre de 2017), según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas en este asunto, puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo con la Orden de 29 de junio de 2020 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de incoación del procedimiento se modifica el anexo de la citada Resolución en los siguientes términos:

1.- Se modifica la referencia Comunidad de Regantes del Campo de Ulea por la denominación de Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia de Ulea.

2.- En el punto 1 Azud del Solvente de las partes integrantes, párrafo segundo, estimada la alegación referida a que ambas acequias parten del Azud a la misma altura, se suprime el texto "y metros más debajo de la citada presa".

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19, y con el fin de garantizar las medidas de seguridad oportunas, el acceso al expediente se realizará a través del Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

En Murcia, a 10 de julio de 2020.—El Director General de Bienes Culturales, Rafael Gómez Carrasco.